



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.703.408/15

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 415/18 (RESOL-2018-415-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **278/19.-**



**ACTA ACUERDO CONVENCIONAL**  
**CAPEX - APJAE**

En la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre de 2015, reunidas por una parte la empresa CAPEX SA, con domicilio en Ruta 22 Kilómetro 1244,5 Camino a China Muerta, Provincia de Neuquén, representada en este acto por la Sra. Gabriela María Guida, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, en adelante denominada "La EMPRESA", y por la otra parte La ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA (APJAE), con domicilio en Moreno 1140 1er Piso de Capital Federal, representada Norberto Manzano, Secretario General, y Juan Baraldo Secretario de Relaciones Laborales, en adelante denominada "La ASOCIACIÓN" respectivamente, Entidad Sindical con personería gremial y que manifiesta no contar con delegados del personal habilitados para suscribir la presente en los términos del artículo 17 de la Ley 14.250; todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

**CONSIDERACIONES PREVIAS**

- a) Que las Partes han acordado un incremento en las remuneraciones convencionales vigentes y de aplicación a los trabajadores encuadrados en el CCT 1364/13 "E", aplicable al establecimiento de La EMPRESA.
- b) Que es intención de las Partes implementar dicho aumento a partir de la firma del presente y para que rija a partir de los haberes del mes de Noviembre de 2015, sin perjuicio del trámite de homologación previsto ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
- c) Que las presentes consideraciones previas forman parte integrante del acuerdo.

Por lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

**CONTENIDO DEL ACUERDO**

**PRIMERO:**

Se acuerda otorgar un incremento salarial equivalente al 15 % (quince por ciento) a aplicarse sobre las remuneraciones básicas convencionales percibidas por el personal alcanzado por este acuerdo y vigentes al 30 de Octubre de 2015, ello a partir del primero de Noviembre de 2015 y por el término de seis meses, comprometiéndose

las partes a continuar las tratativas pertinentes con posterioridad a dicho plazo.

Asimismo, se acuerda un nuevo valor para el concepto Bonificación por Antigüedad, el cual ha sido definido en \$26,45 ( pesos veintiséis con cuarenta y cinco centavos) por cada año de antigüedad a partir de la vigencia del presente acuerdo.

Se acompaña ANEXO que forma parte inescindible del presente y donde se consignan los valores de los nuevos Sueldos Básicos Mensuales para cada una de las Categorías Profesionales del CCT. Estos valores comenzarán a regir a partir del 1° de Noviembre de 2015, sin perjuicio de la pertinente homologación que se solicite ante la Autoridad competente en la materia.

**SEGUNDO:**

En virtud que por el presente Acuerdo se modifican parcialmente los entendimientos convencionales preexistentes, LAS PARTES solicitarán su homologación en los términos previstos en la Ley 14.250. Sin perjuicio de ello, las Partes instrumentarán el citado incremento salarial a partir del 1° de Noviembre y por el plazo de vigencia convenido y que se consigna en el artículo precedente, comprometiéndose las partes a preservar un marco de armonía laboral y autocomposición de los diferendos que eventualmente se susciten, tal como se desprende de los compromisos asumidos en el Convenio Colectivo de Trabajo del cual este Acuerdo pasa a formar parte.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**JUAN F. BARALBO APJAE**  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE

  
**NORBERTO R. MANZANO**  
Secretario General  
APJAE

  
**CAPEX SA**



**ANEXO**

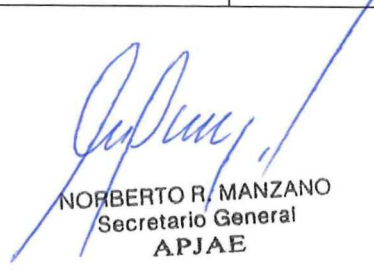
**A) Escala salarial vigente hasta el 31/10/2015;**

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BÁSICO "C"	SALARIO BÁSICO "B"	SALARIO BÁSICO "A"
COORDINADOR PRINCIPAL	\$ 26.440	\$ 28.734	\$ 31.247
COORDINADOR	\$ 19.666	\$ 21.637	\$ 23.271
TECNICO MECANICO / TECNICO DE INSTRUMENTACION Y CONTROL / JEFE DE TALLER MECANICO / TECNICO ELECTRICO / TECNICO DE AREA QUIMICA PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 22.673	\$ 24.600	\$ 26.569

**B) Escasa salarial vigente a partir del 01/11/15;**

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BÁSICO "C"	SALARIO BÁSICO "B"	SALARIO BÁSICO "A"
COORDINADOR PRINCIPAL	\$ 30.406	\$ 33.044	\$ 35.934
COORDINADOR	\$ 22.616	\$ 24.882	\$ 26.762
TECNICO MECANICO / TECNICO DE INSTRUMENTACION Y CONTROL / JEFE DE TALLER MECANICO / TECNICO ELECTRICO / TECNICO DE AREA QUIMICA PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 26.074	\$ 28.290	\$ 30.554

  
**JUAN F. BARALDO**  
Secretario de Relaciones Laborales  
**APJAE**

  
**NORBERTO R. MANZANO**  
Secretario General  
**APJAE**

  
**CAPEX SA**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.703.408/15.  
"APJAE-CAPEX SA"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de 2016, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, **Licenciada Silvia Suárez**, el Sr. Juan BARALDO (DNI. N° 16.407.139), en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Anexo obrantes a fs. 3/5 de autos, solicitando se proceda a su homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**RERESENTACIÓN SINDICAL**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"




EXPEDIENTE Nº 1.703.408/15. -

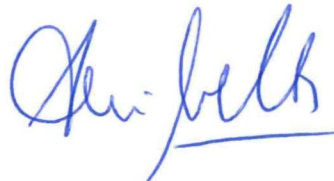
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de 2016, siendo las 12:00 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, la Sra. Gabriela María GUIDA D.N.I. 16.055.627, en su calidad de Miembro Paritario, por la **Empresa CAPEX S.A.**-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a la compareciente, quien MANIFIESTA: Que comparece a fin de dar cumplimiento con el Dictamen oportunamente notificado; en consecuencia, en este acto ratifica en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Anexo agregados a fs. 3/5 de las presentes actuaciones, solicitando se proceda a su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

#### REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

  
G. GUIDA



Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 415-18 acu 278-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.